1.- ASPECTOS GENERALES

EME INGENIERÍA S.A. BIC

Identificado con: NIT [X] CC [ ] CE [ ] No. 890.207.976-2 en desarrollo de

Contrato [X] Carta de Aceptación [ ] Otro [ ] No. **SF.047-2025** de fecha 19/11/2025

Por valor de **$** 2.570.800.096,08 Cuyo objeto es:

Contratar por el sistema de precios unitarios, la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los elementos que hacen parte del sistema de alarma de detección de incendios del edificio de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de obra entre contratista de obra e interventoría, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Fecha de Inicio: 1/12/2025 Fecha de Terminación: 30/05/2026

Modificaciones en plazo (Si las hubo): Se adiciona el plazo de ejecución del contrato en **TREINTA** (**30**) **DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la terminación del plazo inicial del contrato de obra.

Valor inicial el contrato **$** 2.253.993.190,40 Valor total del contrato **$** 2.570.800.096,08

Adiciones en valor (Si las hubo) **$** 316.806.905,68

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERÍODO

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERÍODO (CONFORME LO ESTABLECE LA FICHA TÉCNICA Y EL CONTRATO)	ACCIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO
1.Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones su documento complementario, demás documentos del proceso, la propuesta presentada y los ofrecimientos efectuados por el contratista, los cuales forman parte integral del contrato.	Durante el periodo se ejecutaron actividades correspondientes a: instalación de canalización (tubería EMT y accesorios), tendido/instalación de cableado del sistema de detección de incendios, y montaje/instalación de sensores detectores en las áreas programadas. Se verificó la ejecución conforme a planos y especificaciones técnicas aplicables y se registraron avances en bitácora e informes de interventoría
2.Cumplir con todas las características y requerimientos técnicos establecidos en el "Anexo Técnico" del presente documento.	Las actividades de canalización, cableado y montaje de sensores se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas del SDI, garantizando la correcta instalación mecánica, rutas redefinidas, fijaciones y condiciones de protección del cableado. Se realizaron

	verificaciones en campo por frentes de trabajo para recibo parcial.
3.Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.	El contratista dispuso personal, herramientas, equipos y materiales necesarios para la ejecución de canalización y cableado, así como los equipos requeridos para el montaje de sensores, garantizando continuidad de actividades instalación conforme al cronograma
4. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la previa autorización escrita de la SUPERINTENDENCIA.	Durante el periodo evaluado no se evidenció cesión del contrato ni subcontratación sin autorización. Las actividades fueron ejecutadas con el personal presentado y aprobado por la interventoría.
5. Atender todos los requerimientos que el interventor del contrato solicite para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se atendieron oportunamente los requerimientos de la interventoría relacionados con rutas de canalización, puntos de paso, orden del tendido de cableado y ubicación de sensores. Se efectuaron ajustes solicitados en campo y se mantuvo comunicación permanente para validación técnica.
6. Obrar con lealtad y buena fe en la actividad que realice, evitando las dilaciones o entrabamientos que puedan presentarse.	El contratista actuó con lealtad y buena fe, suministrando información técnica requerida, coordinando actividades con la interventoría y cumpliendo los compromisos operativos del periodo.
7. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuándo a ellos haya lugar, de conformidad con artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, articulo 50 ley 789 de 2002.	El contratista presentó soportes de pago y certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado a la ejecución durante el periodo, para verificación por parte de la interventoría.
8. Informar al interventor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho, en el evento que suceda, que la sociedad o su representante legal, fue(ron) incluido(s) en una lista restrictiva o base de datos nacional y/o internacional, que recoja información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales o jurídicas, que puedan presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.	Durante el periodo no se reportaron novedades relacionadas con inclusión en listas restrictivas; no se recibieron comunicaciones del contratista al respecto.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la SUPERINTENDENCIA y a las demás autoridades competentes si esto llegara a presentarse.	Durante el periodo evaluado no se presentaron eventos o reportes de amenazas o presiones indebidas. No se registraron incidencias de seguridad asociadas a este numeral.
10. Suscribir oportunamente el acta de Inicio del contrato juntamente con el interventor de éste, así como el acta de Liquidación con el Ordenador del Gasto.	Se cuenta con acta de inicio suscrita. Durante el periodo no aplica liquidación. Se mantuvo soporte documental de ejecución y control de avance.

11. Guardar absoluta reserva de la información de la SUPERINTENDENCIA de la que tengan conocimiento durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo se mantuvo la reserva de la información institucional y técnica, limitando su divulgación a lo estrictamente necesario para la ejecución del contrato.
12. Cumplir con lo descrito en el Manual de "NORMAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. (A-MN-GTH-002).	El contratista cumplió lineamientos de seguridad para contratistas: control de accesos, señalización de áreas de trabajo, orden y aseo en frentes de instalación, y uso de EPP conforme a las disposiciones internas.
13. Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, dando cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Se aplicaron medidas del SG-SST: inducciones y charlas de seguridad, control del uso de EPP, permisos y procedimientos para trabajo en alturas cuando aplicó, y manejo seguro de herramientas en los frentes de trabajo.
14. Mantener durante la ejecución del contrato, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, para lo cual deberá aportar a la entidad estatal la documentación que así lo demuestre, cuyo cumplimiento será verificado por el interventor del contrato.	De conformidad con lo ofertado, el contratista mantuvo las condiciones y soporte documental sobre el personal en condición de discapacidad cuando aplique; en caso contrario, no aplica por no haber sido criterio de puntaje/habilitante.
15. Mantener durante la ejecución del contrato el porcentaje del personal nacional que dio lugar a la asignación de puntaje por Apoyo a la industria nacional. Para el efecto el contratista adjuntará declaración expedida por el representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, en la que conste que mantiene el porcentaje del personal nacional durante la ejecución del contrato.	El contratista mantuvo la participación de personal nacional durante la ejecución del periodo, conforme a lo ofertado y a la vinculación del personal operativo en obra.
16. El CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía de cumplimiento durante la duración del contrato y hasta la liquidación, sin costo adicional alguno para la Entidad.	Se verificó la vigencia de las garantías/pólizas contractuales exigidas (cumplimiento, RCE, salarios y prestaciones, entre otras), encontrándose vigentes para el periodo evaluado.
17. Aplicar todas las disposiciones existentes para dar cumplimiento con el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL bajo la norma NTC-ISO 14001:2015, de acuerdo con lo señalado en la cláusula vigésima segunda del presente documento.	Se aplicaron lineamientos ambientales: manejo y disposición de residuos (cable, empaques, sobrantes), orden y limpieza de frentes y control de impactos durante instalación de canalización y cableado.
18. Cumplir con los demás deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	El contratista cumplió los deberes de ejecución responsable y coordinación, aportando recursos humanos y técnicos necesarios para la correcta ejecución de la instalación de tubería, cableado y sensores y permitiendo el seguimiento y control por parte de la interventoría.
19. Cumplir con todas las demás obligaciones que sean inherentes, pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.	Se ejecutaron actividades complementarias necesarias: replanteo de rutas, marcación de puntos de instalación, verificación de interferencias y ajustes en sitio para asegurar continuidad de canalización y correcta ubicación de sensores, sin modificación del objeto contractual.

*El supervisor debe diligenciar en su totalidad las obligaciones contractuales y cada acción ejecutada frente a cada obligación indicando su periodicidad y evidencia de ejecución. En y cada acción ejecutada frente a cada obligación. En todo caso debe adjuntar los soportes correspondientes de la supervisión

frente al objeto contratado ejm: productos establecidos en el contrato o en caso de contratos de obra e interventoría bitácora de obra o interventoría, planos finales, diseños finales. Por política de cero papeles en esto último deberá reposar en aplicativo Orion.

Cuando aplique se incluirá lo siguiente:

1. Informe sobre el manejo de anticipo, si hay lugar a ello y su respectiva amortización
2. cronograma detallado del contrato
3. Descripción de los atrasos o adelantos presentados en la ejecución del contrato.
4. Descripción de las medidas correctivas exigidas por el supervisor y/o interventor
5. Registros fotográficos, si hay lugar a ello dependiendo la naturaleza del contrato.

2.- ASPECTOS CONTRACTUALES

Periodo sobre el cual se rinde la información, del	01/04/2026	al	30/04/2026

INFORMACIÓN SOBRE OBJETO Y OBLIGACIONES

CUMPLE [X] **NO CUMPLE** [ ]

1. Indicación sobre el cumplimiento o incumplimiento del objeto del contrato y de las condiciones técnicas del mismo en el respectivo periodo (Detallar en relación a las actividades desarrolladas en el periodo)

Durante el periodo se ejecutaron actividades correspondientes a: instalación de canalización (tubería EMT, coraza y accesorios), tendido/instalación de cableado del sistema de detección de incendios, y montaje/instalación de sensores detectores en las áreas programadas. Se verificó la ejecución conforme a planos y especificaciones técnicas aplicables y se registraron avances, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos.

Porcentaje de avance físico del objeto del contrato	Programado	94,82%	Real	94,82%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo:

Aumento en el rendimiento de las cuadrillas.

2. Garantías vigentes, (Cuando a ello haya lugar)

AMPARO	VIGENCIA DESDE HASTA (formato dd/mm/aa)	VALOR DEL AMPARO
Responsabilidad civil extracontractual	01/12/2025 –30/05/2026	525.271.500,00
Calidad del servicio	30/05/2026 –30/05/2029	771.240.028,80
Calidad de los bienes	30/05/2026 –30/05/2029	771.240.028,80
Estabilidad de la obra	30/05/2026 – 30/05/2031	771.240.028,80
Pagos de salarios y prestaciones sociales	01/12/2025 –30/05/2029	257.080.009,60
Cumplimiento	01/12/2025 –30/11/2026	514.160.019,20

Manifestación acerca de la verificación del cumplimiento de aportes parafiscales por parte del contratista para el periodo ____Abril 2026_____. El supervisor verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales así: se verificaron las planillas soporte aportadas por el contratista conforme a lo dispuesto en la normatividad.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

3. Cambios de Supervisión

En caso de presentarse un cambio en la supervisión, por favor, proporcionar las particularidades o aspectos que el nuevo supervisor debe tener en cuenta. Así mismo, diligenciar firmar y entregar el informe parcial de supervisión en esta proforma, el cual será adjunto del informe definitivo del periodo supervisado o del informe final.

3.- ASPECTOS FINANCIEROS

Para efectos de pago, el(los) suscrito (s) supervisor(es)

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ha prestado sus servicios **o entregó los bienes** a satisfacción de la Nación (Superintendencia Financiera de Colombia) consistentes en:

La interventoría manifiesta que el contratista ha cumplido a satisfacción con las actividades y las obligaciones a realizar en el periodo reportado de acuerdo al acta parcial de obra No. 05 y por tanto, autoriza el pago correspondiente al acta en mención.

Por el periodo comprendido entre el 01-Abr-2026 y el 30-Abr-2026 por valor de:

TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS. ($357.796.882,00)

La presente constancia se expide, con el fin de que se reconozca el correspondiente pago a los 13 días del mes

Mayo de 2026

Porcentaje de ejecución presupuestal del contrato | Programado | 94,82% | Real | 94,82% |

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

Valor del contrato a la firma del informe	$2.570.800.096,08
Valor pagado incluido el autorizado en el informe	$2.437.737.054,00
Saldo por pagar	$133.063.042,08

Liberación de saldos no ejecutados:

Nota: El supervisor autoriza la liberación de saldo, manifestando conocer y estar enterado de los términos establecidos en el contrato. Se deberá incluir justificación de la liberación en documento suscrito por los supervisores del contrato y rubro a ser afectado (si aplica), indicando que no tienen cruces de cuentas pendientes ni saldos a favor del contratista que se afecten con la liberación, del mismo modo se debe indicar que la liberación no afecta procesos de incumplimiento o multas o compensaciones a favor de la Entidad.

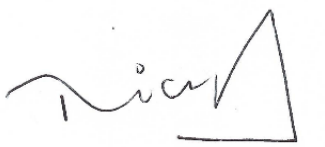
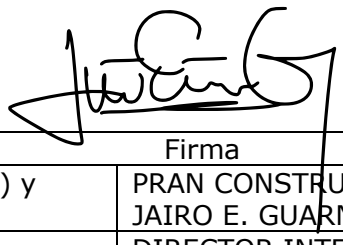
Calificación de cumplimiento: (indicar calificación en términos de bueno, excelente o no cumplió)

Bueno

Solicitud Liberación de Saldos.	No se requiere liberar saldo de la vigencia.

4. ACLARACIÓN ALCANCE INFORME

FIRMA(S)

Registro Supervisor Designado		**Registro Supervisor Designado**	
			
Firma		Firma	
Nombre(s) y Apellidos:	PRAN CONSTRUCCIONES SAS RICARDO POVEDA	Nombre(s) y Apellidos:	PRAN CONSTRUCCIONES SAS JAIRO E. GUARNIZO ESCOBAR
Cargo:	R.L. Interventoría	Cargo:	DIRECTOR INTERVENTORIA
Dependencia:		Dependencia:	
Fecha de Firma:	13-MAY-2026	Fecha de Firma:	13-MAY-2026

Nota:

Cuando exista un número plural de supervisores, es necesario que cada supervisor diligencie, firme y entregue el informe de supervisión del periodo supervisado.

DOCUMENTOS ANEXOS

ID DOCUMENTO	NOMBRE	DESCRIPCION